

# 096/2020 - APROBACIÓN DECRETO AD-REFERÉNDUM EXENCIÓN TASA SEGURIDAD E HIGIENE AGOSTO.-

*Publicado el 26 agosto, 2020*

...VISTO

El Expediente N° 119-E-2020 iniciado por Mensaje N° 073/20 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Decreto N° 1042/2020 librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante;

QUE por la mencionada norma ejecutiva se eximió del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene durante el mes de agosto, a los titulares de los comercios que se encuentran imposibilitados de desarrollar su actividad con motivo del COVID - 19;

QUE es necesario aprobar el mismo para otorgarle el marco legal correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - Apruébase en todos sus términos el Decreto N° 1042/2020, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D., por el que eximió del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene durante el mes de Agosto, a los titulares de los comercios que se encuentran imposibilitados de desarrollar su actividad con motivo del COVID - 19.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil veinte.-

-  
-  
-  
-  
-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Agosto de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Septiembre de 2020.-